

DECRETO N° 1437

CASTRO, 17 de Agosto de 2023.-

VISTOS:

Oficio N°287 de fecha 02 de junio de 2021, enviado por el Tribunal electoral Regional de Los Lagos.

1. Decreto N°01 de fecha 03 de Enero de 2022 que nombra como Asesor Jurídico, Grado 8 E.M.R a don Juan Manuel Castro Aburto.
2. Documento enviado por el Departamento De Personal donde se informan las inasistencias del funcionario don Carlos Díaz Reyes Rut 12.449.738-8, durante de los meses enero, febrero y marzo 2023.
3. Decreto alcaldicio n° 714 de fecha 21 de marzo de 2023, por el cual se dio inicio de un proceso de Investigación Sumaria.
4. Decreto alcaldicio n° 1072 de fecha 30 de mayo de 2023, por el cual se elevó de investigación sumaria, a Sumario Administrativo.
5. Cierre De Etapa Indagatoria Y Formulación De Cargos de fecha 02 de junio de 2023.
6. El informe o vista fiscal de fecha 31 de Julio de 2023, elaborada por el funcionario investigador don Juan Manuel Castro Aburto y aprobada por el Alcalde.
7. Las normas contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, relativas a procesos disciplinarios.
8. El decreto N°405 de fecha 29 de junio del 2021, sobre la personería del alcalde titular
9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que tal como señala el visto número tres precedente, se informa por parte del departamento de personal y recursos humanos de varias inasistencias sin justificación por parte del inculpado durante el primer trimestre del año 2023. Inasistencias sin justificación que durante el proceso sumarial quedaron demostradas que también se hicieron extensivas durante todo el año 2022.
2. Que estos hechos generaron la dictación de los decretos número 714 del 21 de marzo y 1072 del 30 de mayo del presente año.

3. Que, en el marco del desarrollo del sumario administrativo, se tomaron declaraciones y se recibieron medios probatorios proporcionados por el inculpado según da cuenta el informe vista fiscal, singularizado en visto séptimo precedente.
4. Que, analizados todos los antecedentes e información recabada en el proceso, conforme a las normas que regulan los procesos disciplinarios, el fiscal instructor, ha acreditado en la vista fiscal, la existencia de múltiples inasistencias sin justificación a la jornada laboral, tanto completa como parcial, así como varios días de marcación irregular, por parte del funcionario **Carlos Enrique Díaz Reyes**, habiéndose formado convicción en el fiscal investigador, de la responsabilidad que le cupo en ellas al inculpado en calidad de autor, sin que la prueba documental aportada por este, logre desvirtuarla. Estas inasistencias sin justificación, en razón de su número y el largo lapso de tiempo en que estas se verificaron, constituyen faltas administrativas y una grave vulneración al principio de probidad administrativa por parte de este funcionario y que por ende debe ser sancionado.

DECRETO:

1.- APRÚEBESE, el informe vista fiscal de fecha 31 de Julio de 2023, elaborada por el funcionario investigador don Juan Manuel Castro Aburto.

2.- APLÍQUESE al funcionario **Carlos Díaz Reyes**, Rut _____, la medida de DESTITUCIÓN dejándose constancia de ello en la hoja de vida del funcionario, a contar de la fecha de notificación del presente decreto.

3.- NOTÍFÍQUESE el presente decreto a los funcionarios y a la encargada de personal para los efectos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/JMCA/jmca
Distribución:
- interesados
- personal
- Archivo.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE